

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

|             |                                       |
|-------------|---------------------------------------|
| RADICADO    | 05001-31-03-005-2014-00602 00         |
| PROCESO     | Ejecutivo                             |
| DEMANDANTE  | GUILLERMO LEON MUÑOZ VALDERRAMA       |
| DEMANDADO   | ALVARO REYES GARCIA                   |
| PROVIDENCIA | AUTO 786V                             |
| DECISIÓN    | Ordena agregar y pone en conocimiento |

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento el Oficio 1133V de fecha 13 de noviembre de 2019 donde informan que no toman nota del embargo de remanentes en el proceso de este juzgado con radicado 006-2015-0018000 por cuanto existe solicitud similar a favor del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Tercero Civil Circuito de ejecución con radicado 6-2014-1083

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

4--v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.